



Factura: 001-101-000083795



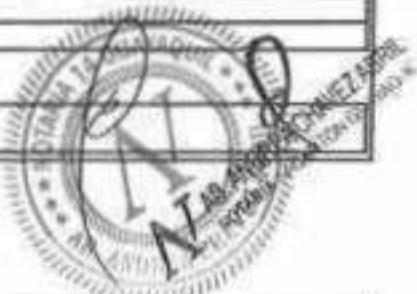
20200901014P02422

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRI.

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02422						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUREL S.A. LAURESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	RUC	09927146970 61	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO DISMEDSA
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0801532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CEDULA	0940780133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909029478	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:			Parroquia:			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	125000.00						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02422
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:19)
OTORGÓ:	NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSEVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRI.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 20200901014PO 2422

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGА: FIDEICOMISO DISMEDSA

A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

CUANTÍA: \$ 125.000,00

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El FIDEICOMISO DISMEDSA, representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, que a su vez se encuentra representada por FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, en su calidad de Gerente, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en el cantón Daule y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como correo electrónico para notificaciones xrecalde@laudesa.com.ec. B) La compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto y de nacionalidad colombiana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE



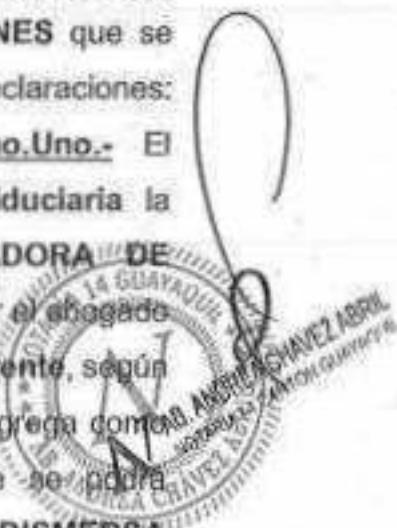
GENERAL de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Marina, Manzana Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35) correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión Ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villoclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. C) El señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO** quien declara ser de estado civil **divorciado** y de profesión **economista**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Castelago, Torre Norte, Piso Tres (3) correo electrónico para notificaciones etamariz@villoclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CRÁVEZ ARELLANOS

copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.- El FIDEICOMISO DISMEDSA representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a su vez representada por el abogado Fausto Xavier Recalde Arboleda, en su calidad de Gerente, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. representada por SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por GINA



PATRICIA PARDO NAVARRETE en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". Uno.Tres.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Diaz Casquete, el siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número Nueve Ocho – Dos – Uno – Uno – Cero Cero Cero Seis Cero Cinco Nueve (98-2-1-1-0006059) de fecha veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte nueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998). **Dos.Dos.-** La **compañía** convirtió su capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte (20) de febrero de dos mil uno (2001), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Cero Dos – G – IJ – Cero Cero Cero Siete Nueve Cinco Cinco (02-G-IJ-0007955) de fecha once (11) de octubre de dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil.

N

NOTARÍA 14
AL ANEXO CHAVEZ ABRE

del cantón Guayaquil, el once (11) de diciembre de dos mil dos (2002), con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) y dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una. Dos.Tres.- *La compañía* aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta (30) de noviembre de dos mil diez (2010), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G- Diez – Cero Cero Cero Nueve Dos Seis Nueve (SC-IJ-DJC-G-10-0009269) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte (20) de enero de dos mil once (2011). Dos.Cuatro.- *La compañía* cambió su domicilio, amplió su plazo y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012), aprobada por la Intendencia Nacional de Compañías mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-Catorce – Cero Cero Cero Uno Nueve Cinco Nueve (SC-INC-DNASD-SAS- 14 – 0001959) de fecha uno (1) de abril de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis (06) de junio de dos mil catorce (2014). Dos.Cinco.- *La compañía* se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la



Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince – Cero Cero Cero Cinco Dos Nueve Cero (SCVS-INC-DNASD-SAS- 15 – 0005290) de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Dos.Siete.- Al momento el *Cedente* es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Cinco Millones Cuatrocienas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (5'449.999,00)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** cada una (en adelante, *las participaciones sociales*) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Y Socios de la **Compañía**.

Dos.Ocho.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **compañía**, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *La Junta* - autorizó a el **Cedente**, tal como consta de la copia del Acta de *la Junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el

N

NOTARÍA 14

AL. ANDREA CHAVEZ ALVAREZ

representante legal de la *compañía*, para que ceda y transfiera:

Dos.Ocho.Uno.- Al señor Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, **Doscientas Cincuenta Mil (250.000)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Dos.Nueve.-**

Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de **dos mil veinte (2020)**, la **CONSTITUYENTE** del **FIDEICOMISO DISMEDSA** instruyó a la **compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** en su calidad de **Fiduciaria** y representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA**

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el **Cedente** por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del *Cesionario* de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres.Uno.Uno.-** Al señor Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, **Doscientas Cincuenta Mil (250.000)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al **Cedente** por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a

los dividendos pendientes de pago que se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el



Cesionario y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las *participaciones sociales* es de **Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000,00)** y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (05)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las *participaciones sociales* ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para si los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la **Ley de Compañías**, según consta del Acta de **la Junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la **Ley de Compañías**, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita haber cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de

N

NOTARÍA 14
AB. ANGELA CHAVEZ ABAL

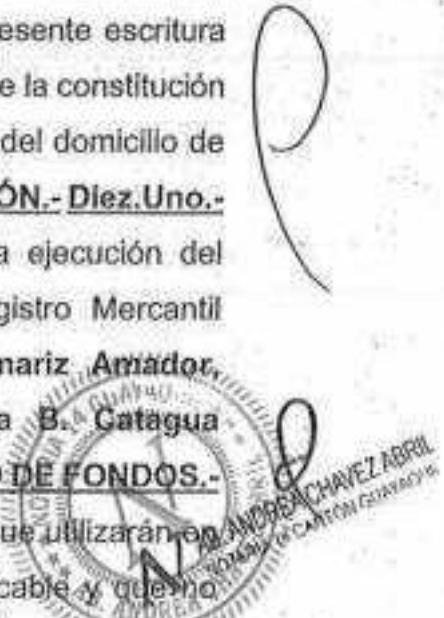
aportación a la orden de los nuevos socios en los que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA**

SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.- El **Cedente** declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.**

Siete.Uno.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del **Cesionario**. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.**- Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.**- Nueve.Uno.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*.- **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.**- Diez.Uno.-

Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador, Carol Guadalupe Alvear Mosquera y Ariadna B. Gatagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.**

Once.Uno.- El **Cesionario** declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al **Cedente**. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Doce.Uno.- Las partes aceptan



expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado **Enrique Tamariz Amador, MBA.** Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. **FIDEICOMISO DISMEDSA**

R.U.C. No. 0992971371001

**LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS**

R.U.C. No. 0992714697001



 **FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA**

GERENTE – FIDUCIARIA

C.C. 0910235050

C.V. 0024-059

DISMEDSA CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el dia 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DISMEDSA CIA. LTDA., en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 5'449.999,00 participaciones sociales del FIDEICOMISO DISMEDSA a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (4'950.000,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (249.999,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (250.000,00)

Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. DISMEDSA CIA. LTDA.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA C.I.A. LTDA.**

CERRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020-13H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DISMEDSA CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la propia ley, y que son: _____

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gisela Patricia Fardo Navarrete Presidente de la Junta En su calidad de Presidente de la compañía.
Ara. Sergio Itxaste Durante Martínez Secretario de la Junta En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

RECIBIDO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CONTRA GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Es igual a su original. Lo certifico.

#	SOBRE/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	SOCIEDAD LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Aprobador de la compañía.
2	GRANDEZA S.A.	Gustavo Alejandro Díazam Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	WANEX S.A.	Ing. Alejandro Amador Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAJONERIA S.A. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Helmut Mazzella, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	ABRILHOSICIA LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Aprobador de la compañía.
6	ABRAMAHICO CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Simões, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	ROTREDAMIX CIA. LTDA.	Ing. Gisela Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	FRICO-CIA. LTDA.	Ing. Gisela Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	WERTHEM CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Helmut Mazzella, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	CORPORACION SAMBOURGONIA CIA. LTDA. CORSAM	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARQ. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden.
11	FIDEICOMISO DISMEDSA	La señora SRUDÉ S.A., LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y firma a través de su Gerente,
12	LHOLDING CIA. LTDA.	Ab. Fausto Xavier Recarte Arboleda por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARQ. ENRIQUE AUGUSTO TAMAYO AMADOR -en sus calidades de PRESIDENTE y APROBADO.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 13H00**

LISTA DE ASISTENTES

TOTAL DE VOTOS: 27'500.000

La certificazione

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta



PAGINA
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRAÇÃO E. 04 DE AGOSTO DE 2020 - 13H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DISMEDSA CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la propia ley, y que son: -----

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete Presidente de la Junta En su calidad de Presidente de la compañía.
Arq. Sergio Isajas Duarte Martínez Secretario de la Junta En su calidad de Gerente General de la compañía

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientos Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientos Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y -

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SÓTIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020-13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. - Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

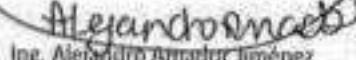
p. U2 CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. CAMINITOSA S.A.
Socio


Gustavo Alejandro Díaz Amador
Gerente General

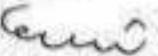
p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinert Múzquiz
Gerente General

p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

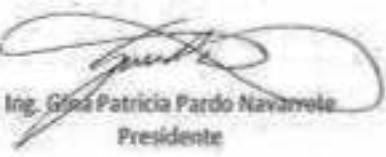
p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Gustavo Andrés Heinert Múzquiz
Gerente General

p. FIDEICOMISO DISMEDSA
Socio


p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 13H00**

p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Sodjo

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General

P. UHOLDING CIA. LTDA.

Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

Ab. Enrique Augusto Tamuriz Amador
Apoderado

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Arq. Sergio Isalas Durante Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO



Digitized by
Santillana



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIETADES**

SRI
De harten halen uit jullie!

NÚMERO RUC: 0900071371001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO DESMEDSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR: PAREDES MARIAZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: ISN

FEC. NACIMIENTO: 16/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

BRONICAS TRINIDAD

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudad/Estado: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-38 Intercscción: AV. LUIS ORBANIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A: INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 0999971423 Email: elmermotaudea.com.ec

THE INFLUENCE OF TRIBUTARY

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
 - * ANEXO AFC
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE IVA
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos punitivos; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, gastos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de regalías hidráulicas informarán obligatoriamente a favor contribución, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán recogerse al Reglamento Sustancioso (ROS) y sus devoluciones se harán efectivas a través de la contribución que se les adeuda.

Recuerde que sus reclamaciones de IVA podrán presentarse de manera individual siempre y cuando no sea en contra del obligado a pagar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios directamente con tarifa 0% de IVA y las ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABILIZACIÓN PARA REGISTRARLOS

第10章

10

1713646_1010000

六百四十五



Código: RIMRLJC2020001167050
Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992971071001
FIDEICOMISO DISMEDSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES PRODUCIENAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRAANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 0999571423 Email: oficinas@laudesa.com.ec Email principal: juarezdes@laudesa.com.ec

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 16/05/2010

FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2020001167050

Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES MARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2011	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2011
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Capitán: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sus derechos de los contribuyentes: Derechos de acceso y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos comparar, Derechos de información, Derechos procedimientos; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Los portavoces naturales cuya capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario tienen obligación a llevar contabilidad, constituyéndose en agencias de retención, no podrán disponer del Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, constituyéndose en agencias de retención, ni tengan a presto servicios únicamente con tarifa 6% de IVA y/o sus ventas con IVA difieran de 10% o más de las declaradas por cada período.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001 

JURISDICCIÓN: ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Name del beneficiario/Responsable
SRI/RCM/PARENTAS/INTERNAES
User: 0000

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992714697001

RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MÁTRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIUDICIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número:
2-4-39 Telefono: AV LUIS ORRANTIA Relación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE
ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparedes@lauadesa.com.ec Web:
WWW.LAUADESA.COM.EC Celular: 068571423



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
FEDACION NACIONAL DE
RENDIMIENTOS FISCALES Y COMERCIALES

16 ABR 2010

Firma del Servidor Responsable

0380432206 1207 WJC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asunto la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9º Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBOT11206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2010 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplíme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como GERENTE le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

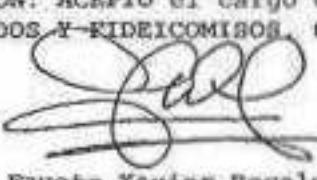
La compañía LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó su estatuto social.

Atentamente,

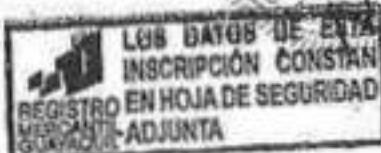


Maria José López Gómez.
Secretaria – Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTE el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDESADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. Guayaquil, 2 de abril del 2018.



Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMÍSOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

ORDEN: 15451



Guayaquil, 04 de abril de 2018


Alí Ángel Aguilan Aguilan
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o ésta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



ELECCIONES
ESTOCHEMOS FUERZA
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
Usted SUFRAZÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Ricardo Patiño
F. PRESIDENTE DE LA JVR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

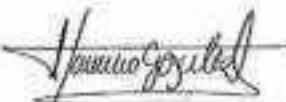
Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 202-329-88640



202-329-88640



Lodo, Vicente Talano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 205-329-88653



205-329-88653





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien lo que

NÚMERO RUC: 0991473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:	LA JOYA
REPRESENTANTE LEGAL:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR:	TUMBACO MASSIUN JULIA GISELLA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/12/1998
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	11/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REMICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESEOS EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudad/ela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL, LA JOYA Número: 10 Manzana: 4 Sector/Lote: Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITA ETAPA COHAB URB LA JOYA Teléfono Trabajo: 043709750 Email: juntaxco@lagoya.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DÉPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, constituyéndose en agente de autorización, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	10	ABIERTOS:
DIRIGICIÓN:	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS:



Código: RIMRIUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473956001
DISMEDSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/08/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN EDIFICIOS EDIFICIOS.	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudad/Zip: AV PRINCIPAL LA JOYA Número: 10 Referencia: JUNTO A LA CARRETA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L1 Teléfono Trabajo: 043709756 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 18/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRIENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudad/Zip: LOTIZACIÓN EL TORNERO Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carrerito: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 0.5 Teléfono Trabajo: 0428039000 Fax: 0428032442 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRIENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudad/Zip: URBANIZACION TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Número: SOLAR 0 Intersección: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: 1 Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C Kilómetro: 2.12 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRIENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Zip: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Número: SIN Edificio: JUAN BAUTISTA ARZUBI Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA 33 Carrera: AV. MANANTIAL Teléfono Trabajo: 043709750 Teléfono Trabajo: 0428039000 Teléfono Trabajo: 042803444 Fax: 0428032442 Email: jcampsoler@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0091473098001
DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRIENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPORU Ciudad/Zip: ALBORADA XIX ETAPA Calle: AV RODOLFO BAQUEROZD N Mz/H Nro/Secundic: AV BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48-MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 6 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A.	FEC. CIERRE: 11/02/2011	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPORU Ciudad/Zip: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUEROZD N Mz/H Nro/Secundic: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Mz/H Nro/Secundic: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Teléfono Trabajo: 042640802 Apartado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273546 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE: 25/04/2018	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPORU Ciudad/Zip: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUEROZD RAIZUR Número: SIN Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7-8 Teléfono Trabajo: 042273300 Teléfono Domicilio: 042640822 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE: 15/08/2017	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN RUBÍ DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carrilero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 043709750 Teléfono Trabajo: 042273300 Teléfono Trabajo: 042640822 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473009001
DISMEOSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2013
FEC. CIERRE: 23/06/2016 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Número: 591 Intersección: BENJAMÍN CARRIÓN Referencia: FRONTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: ISLA 1-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA

Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 27/02/2017
FEC. CIERRE: 15/08/2017 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: DAULE Parroquia: LA ALDRIDA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Número: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GIERRA ETAPA COBAL URBANIZACIÓN LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L1 Kilómetro: 14.4 Teléfono De Referencia: 045708750 Celular: 0991054091 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RBRMRUJC2020000104256
Fecha: 13/01/2020 15:14:26 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Sanborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad,-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente


Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta


Conste que el día de hoy, en Sanborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2016 - 7

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(las) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ((DISMEDSA CIA. LTDA) en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PARDI NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

BAQUE CERTIFICA:

BAQUE CERTIFICA:
MA. CLARA LIMA
IPSA
JUNIO 2016
BAQUE CERTIFICA:
DIRECCIÓN
DAULE

Ab. Jenny Franco
dada fe. Registrado

BAQUE CERTIFICA:

BAQUE CERTIFICA:
MA. CLARA LIMA
IPSA
JUNIO 2016
BAQUE CERTIFICA:
DIRECCIÓN
DAULE

Ab. Jenny Franco
dada fe. Registrado

BAQUE CERTIFICA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y PÓLITICAS
2019

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

VOTO RECIBIDO
T. PRESIDENTE DE LA JRV

ESPACIO
EN
BLANCO



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

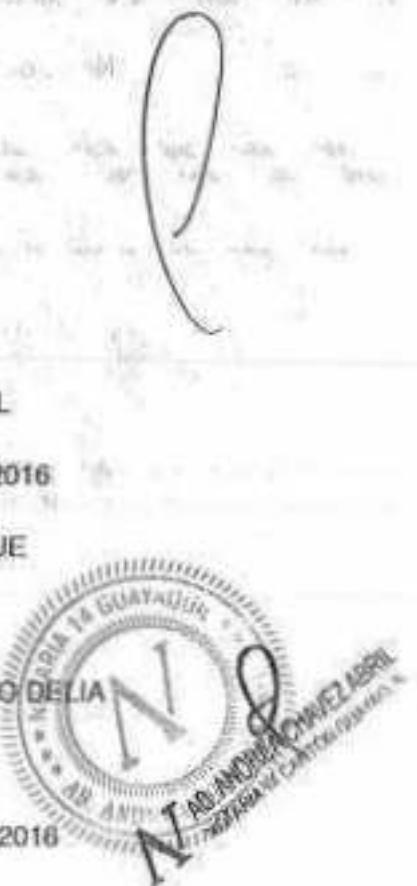
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-INT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 205-329-88648



205-329-88648

Lola, Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL.

Nº de certificado: 203-329-88649



203-329-88649



DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto

Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

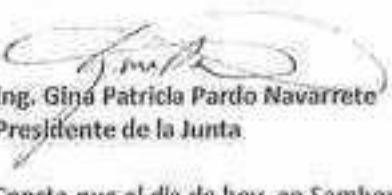
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Reportorio 2015-642 y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Cooste que el dia de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
CI.09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBREAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: {[DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]}; en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL]}.



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



ESTADOCIÓN
SUPERIOR
APellidos y nombres del padre
DUARTE ROBERTO
APellidos y nombres de la madre
HARTINEZ ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-04-18
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-04-18
COD. RIC. CIVIL DE GUAYAQUIL

V2310023

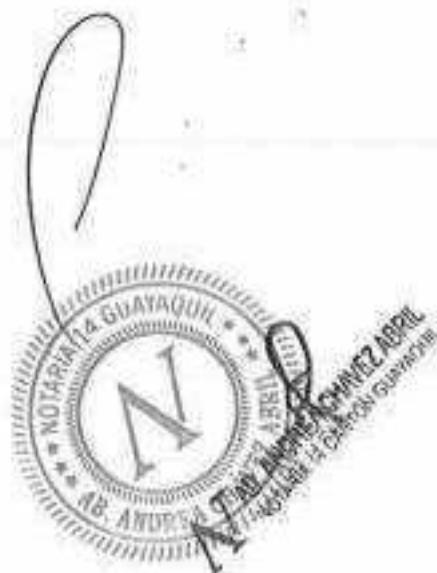
PROFESIÓN
APODERADO

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[Handwritten signatures]

IDE CU 094078013 <37<<<<<<<<<
6608316H2804187COL <<<<<<<<<8
DUARTE <HARTINEZ <SERGIO <ISAIAS



ELECCIONES
SECCIONALES Y COCEs
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USÓ SU SUFFRAGIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

[Signature]
Y PRESIDENTE DE LA JUN

PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908079478

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCIÓN)

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

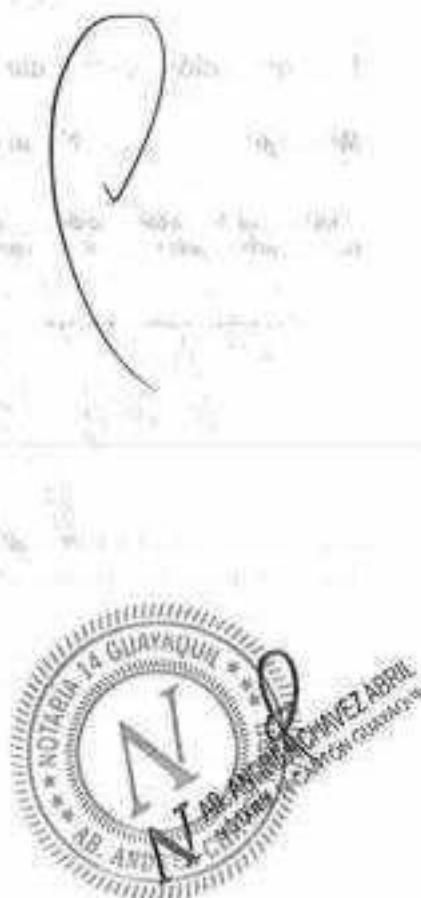
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS GUAYAQUIL-NT-14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 206-329-88695



206-329-88695



Tafano, Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908079478

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acceder a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 204-329-88696



204-329-88696



N

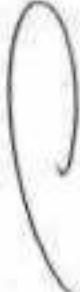
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

p. DISMEDSA CIA.LTDA.
R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009


Sergio Isaias Duarte Martínez
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205


RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
C.C. 0908079478 C.V. 001-0020

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO





SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIONES OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000083798



20200901014000667

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000667

NOTARIO OTORGANTE:	AB ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (12:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHSMEDSA CIA. LTDA.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0001473998001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

2020-09-01-021-000621

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO", otorgada ante la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el 05 de agosto del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de diciembre de 1.998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2.020.- *L*

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000040102



20200901021000621



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000621

MATRIZ

FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE/S/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0901473996001
A FAVOR DE			
NOMBRE/S/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02422

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000621

MATRIZ

FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE/S/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0901473996001
A FAVOR DE			
NOMBRE/S/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02422



Factura: 003-003-000018477



20200901037000847

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000847

MÁTRIZ			
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)		
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0901473998001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020090101AP03422		

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000847

MÁTRIZ			
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)		
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN		
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026		

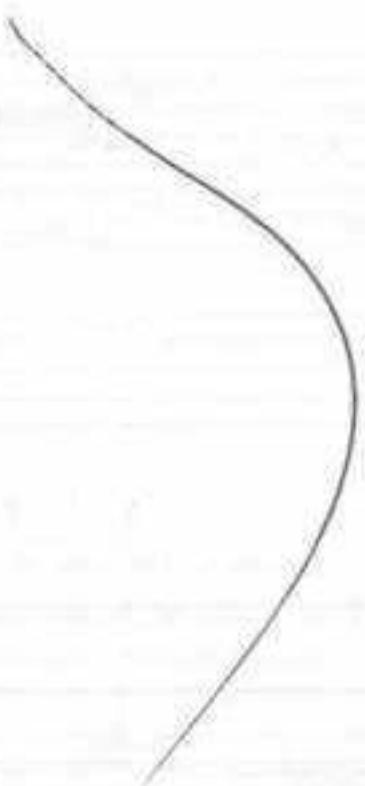
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0901473998001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020090101AP03422		

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A large, faint, curved mark or signature is visible across the middle of the page, extending from the left side towards the right. It has a smooth, flowing line with a slight downward slope.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL.



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DISMEDSA S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el dia de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2020 - 302

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió{eron} el{los} siguiente{s} acto{s}:

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 193 a 226 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ({DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPARÍA}).


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



